



Resolución Ministerial

Lima, 27 DIC. 2013

N° 284-2013-MIDIS

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2 del artículo 5 de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, el Sistema Nacional de Presupuesto, el Sistema Nacional de Tesorería, el Sistema Nacional de Endeudamiento y el Sistema Nacional de Contabilidad, conforman los sistemas integrantes de la Administración Financiera del Sector Público y se encuentran a cargo de sus respectivos órganos rectores;

Que, por su parte, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 de la ley citada en el considerando precedente, prescriben que la unidad ejecutora constituye el nivel descentralizado u operativo en las entidades y organismos del Sector Público, con el cual se vinculan e interactúan los órganos rectores de la Administración Financiera del Sector Público; así como la dependencia orgánica que cuenta con un nivel de desconcentración administrativa;

Que, en ese contexto, se estima pertinente designar a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que asumirán las prerrogativas y adoptarán las acciones necesarias para la ejecución presupuestal, durante el ejercicio fiscal 2014;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Programación y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público; el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS; y la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 1 de enero de 2014, a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para el ejercicio presupuestario 2014, conforme se detalla a continuación:



Unidad Ejecutora		Funcionario Responsable
001	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Sede Central	Jefe (a) de la Oficina General de Administración
003	Programa Nacional Cuna Más	Director (a) Ejecutivo (a) del Programa Nacional Cuna Más
004	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES	Director (a) Ejecutivo (a) del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES
005	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS	Director (a) Ejecutivo (a) del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS
006	Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"	Director (a) Ejecutivo (a) del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"
007	Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma	Director (a) Ejecutivo (a) del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Artículo 2.- Los funcionarios indicados en el artículo precedente asumen las prerrogativas y adoptan las acciones necesarias para la ejecución presupuestal, establecidas en el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, con excepción de aquella atribución consignada en el literal f).

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a las Unidades Ejecutoras indicadas en el artículo 1.

Regístrese y comuníquese.



.....
Mónica Rubio García
 MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

